

Reglamento de Promoción: Restaurantes Sushi to Go, CR.

1. **OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción consiste en un descuento del 15% por consumo en cualquier restaurante Sushi to Go de Costa Rica Adicional, obtenga un 15% de Cash Back que será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito. Máximo de devolución ₡10,000.00 por transacción.
2. **DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:** El organizador de esta promoción es la empresa Tarjetas BCT S.A.
3. **QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y tarjetas de débito emitidas por Tarjetas BCT S.A.
4. **FORMA DE PARTICIPAR:** La mecánica de participación consiste en el consumo en cualquiera de los restaurantes Sushi To Go dentro del territorio nacional en que el pago se realice con cualquier tarjeta participante. Un 15% de descuento se aplicará sobre la cuenta en el mismo restaurante en el momento del pago. Este descuento no se aplica al impuesto de ventas ni al impuesto de servicio, de manera tal que el descuento aplica al monto antes de impuestos y dichos impuestos se calculan al 100% del consumo. El restante 15% se realizará en forma de devolución (tipo Cash Back) a la misma tarjeta de crédito o débito con un máximo de ₡10,000.00 por transacción.
5. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de mayo del 2018 al treinta (30) de noviembre del 2018 ambas fechas inclusive.
6. **PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO:** La devolución de la suma que corresponda al 15%, será mediante la acreditación o constitución de

un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) de cada mes. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito o débito del cliente titular, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. **SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO:** La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.
8. **ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y a consecuencia de dicho fraude, resultará beneficiario de la promoción.
9. **RESTRICCIONES y LIMITACIONES:** 1- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio. 2- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El Organizador suspenderá de forma a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, inmediata la presenta promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio y la tarjeta con la que realizó el pago debe estar en un estado activo. 6- El descuento no aplica sobre promociones establecidas: paquetes de almuerzo, bento box, rollos o entradas con descuento seleccionadas por día y similares. 7- Las compras deben estar debidamente cobradas por el comercio para la aplicación del Cash Back. 8- Las tarjetas participantes deben estar en un estado activo.



10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.